

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 2018-00215-00, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia del artículo 372 del C.G.P, por lo que se procederá a fijar la respectiva fecha. Sírvase proveer.
Corozal, Sucre, diciembre 3 de 2020

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL
Código del Juzgado: 702153189001

Corozal, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

**Ref. Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de
ACOSTA ACOSTA CONSTRUCCIONES contra COLOMBIANA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE "COLVISEG"
Rad.: 2018-00215-00**

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 372 del C.G.P en este proceso, señálese el día dos (2) de marzo de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**